**Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales del docente**

**Instrumento de autoevaluación**

**Educación Básica**

**(Indígena, Multigrado y Telesecundaria)**

**GLOSARIO**

**Bloque I. Sobre las acciones que realiza para favorecer la sana convivencia con la comunidad escolar o el contexto comunitario, según corresponda.**

**Comunidad escolar:** En el Acuerdo 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica se define comunidad escolar como el conjunto de actores involucrados, de manera corresponsable, en el cumplimiento de la misión de la escuela de Educación Básica: alumnado, personal docente, personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica, personal técnico docente, personal de apoyo y asistencia a la educación (orientador, trabajador social, médico, prefecto, entre otros) y madres y padres de familia o tutores.

**Contexto comunitario**: Relación que se establece entre la escuela y la comunidad, a fin de preservar el sentido que las prácticas sociales tienen fuera de la escuela, que trascienden el espacio escolar y genera vínculos entre niños, maestros, directivos, padres de familia, autoridades y personas mayores y/o autoridades tradicionales de la comunidad, con el fin de acercar a los niños a su lengua materna y a las demás variantes dialectales de la misma lengua, fortalecer la vida intercomunitaria y la relación con otros pueblos.

Tomado de: Lengua Indígena Parámetros Curriculares Educación primaria indígena y de la población migrante (p. 21). Es una construcción propia

**Perspectiva de género:** De acuerdo con el documento La Incorporación de la Perspectiva de Género en la Estadística Educativa. Documento Orientador, la perspectiva de género “es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia, y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.”

**Barreras para el aprendizaje y la participación:** En el documento Guía-Cuaderno 1: Conceptos básicos en torno a la Educación para todos de la Dirección General de Educación Indígena se definen las barreras para el aprendizaje y la participación como aquellas problemáticas que son extrínsecas al alumnado y que dificultan o limitan el plena acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de los alumnos. Las barreras están asociadas a aspectos de infraestructura, comunicación, acceso a la información de bienes y servicios, así como actitudes discriminatorias o estereotipos.